



ACUERDO N° 103/2

MAT. APRUEBA APOORTE A ORGANIZACIÓN QUE INDICA.

LAGO VERDE, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 103 celebrada en Casa Comunitaria de Villa Amengual, durante el día jueves 10 de Septiembre de 2015, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 103/2 Se Aprueba Aporte de \$300.000 (trescientos mil pesos) para pagar orquesta de fiesta a realizar por la Organización: Consejo Consultivo Posta de Salud Rural de Villa La Tapera, quienes solicitan apoyo en actividad comunitaria con la finalidad de juntar dinero para compra de insumos médicos para la Posta de Salud Rural de Villa La Tapera.

Moción que fue aprobada por:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Evaristo Arias Solís
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sra. Karina Muñoz Lagos
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos ✓
- DAF
- Secretario Municipal
- Director de Control.